

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

LE RECORDAMOS QUE PUEDE REALIZAR ESTA SOLICITUD DE FORMA MÁS SENCILLA POR INTERNET, EN LA DIRECCIÓN: <http://www.educacionyfp.gob.es/portada.html> LO QUE LE FACILITARÁ OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE SU AYUDA

Documentación que debe adjuntarse al impreso de solicitud:

- **Fotocopia del D.N.I. del solicitante y todos los miembros computables de la familia mayores de catorce años.** Para mayor agilidad en la tramitación, presente estos documentos fotocopiados en la misma hoja tamaño folio sin recortar.

- **Documento facilitado por la entidad bancaria con los DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA en la que desea percibir la ayuda,** en el que conste el Código Cuenta Cliente (CCC) comprensivo de los códigos que identifican el IBAN, el banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta. En este documento, la citada entidad deberá hacer constar el/los nombre/s de los titulares y cotitulares de la cuenta, entre los que OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL ALUMNO SOLICITANTE DE LA AYUDA. ES MUY IMPORTANTE QUE SE MANTENGA ACTIVA DICHA CUENTA Y NO MODIFIQUEN NI CANCELEN LA MISMA HASTA HABER RECIBIDO LA TRANSFERENCIA BANCARIA CON EL IMPORTE DE LA AYUDA.

- Certificados o informes A, B, C y/o D, según se requiera en cada caso, que figuran al final del impreso. Consultar la convocatoria para ver cuáles son necesarios, según sean las circunstancias del solicitante y de su unidad familiar.

- En el caso de que se esté en alguna de las **circunstancias que dan derecho a deducción** de la renta (familias numerosas, discapacidad calificada, etc.), que deberá declarar en el APARTADO H DEL IMPRESO (pág.3), se presentará también **documentación acreditativa** según el caso: fotocopia del carnet de familia numerosa, del libro de familia, del certificado de discapacidad, de la pensión de orfandad, etc.

¿Dónde se presentan los impresos?

En el centro docente donde vaya a cursar los estudios durante el curso 2019/20.

¿Cómo debe cumplimentar el impreso?

- Con letra de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras, siguiendo las instrucciones que en cada caso se indican y que se explicarán detalladamente a continuación.

- Si existen recuadros, cada letra o número deberá consignarse en un recuadro.

- Los recuadros sombreados son para la Administración, así como aquellos en que se indica expresamente.

- Es MUY IMPORTANTE consignar las firmas que en cada caso se indiquen pero, sobre todo, las requeridas en la página 2 para autorizar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) a facilitar los datos económicos a las administraciones educativas.

- Si el alumno es menor de edad, la solicitud deberá firmarla su padre/madre/tutor o representante legal.

Notas relativas a la cumplimentación de determinadas partes del impreso:

PÁGINA 1:

Apartado 1:

Consignará la provincia en que radica el centro educativo.

Apartado A:

- En todo caso los alumnos mayores de 14 años deberán consignar su NIF/NIE en el campo correspondiente

a "NIF/NIE del alumno". Asimismo, cumplimentarán este dato los alumnos menores de 14 años que tengan

NIF/NIE

- Este apartado A se cumplimentará en su totalidad, excepto la casilla sombreada correspondiente al código de País.
- En "profesión del sustentador principal de la familia", consignará el trabajo que realiza.
- **Es imprescindible que indique una cuenta de correo electrónico, cuidando su correcta cumplimentación, pues esta será la vía que se utilizará para enviarle el número de solicitud con el que deberá imprimir su solicitud, así como, eventualmente, otras comunicaciones.**

Apartado B:

Este apartado se refiere al domicilio correspondiente a la unidad familiar del alumno solicitante.

En "tipo de vía", se consignará el mismo según los siguientes códigos:

- 1.- calle
- 2.- plaza
- 3.- avenida
- 4.- paseo
- 5.- ronda
- 6.- carretera
- 7.- travesía
- 8.- urbanización
- 9.- otros

Apartado C:

Indicará todos los datos que se le solicitan sobre la entidad bancaria y la cuenta en la que desea percibir el importe de la ayuda. Es importante que ponga especial cuidado al cumplimentar estos datos para que no se produzcan errores en la tramitación de la solicitud y en el abono de la ayuda. Asimismo, no debe modificar ni cancelar dicha cuenta hasta haber recibido el importe correspondiente.

RECUERDE que, además de consignar estos datos, debe aportar DOCUMENTO que le facilitará la correspondiente ENTIDAD BANCARIA con los DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA, donde deben constar el/los nombre/s del/ los titular/es, ENTRE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBE FIGURAR EL ALUMNO SOLICITANTE DE LA AYUDA.

Si ha optado por autorizar al centro educativo a percibir el importe, los datos bancarios los cumplimentará el centro y éste deberá incluir el CIF relacionado con esa cuenta corriente.

Apartado D:

Se cumplimentarán por el centro educativo los datos académicos que se solicitan.

Apartado E:

NO DEBE SER CUMPLIMENTADO POR EL ALUMNO.

PÁGINA 2:

Apartado F:

Se detallarán los datos personales de todos los miembros computables de la familia que residan en el mismo domicilio a 31 de diciembre de 2018 (Ver tabla 1 al final de estas instrucciones para información sobre quienes se consideran miembros computables). Para cada uno de estos miembros se consignarán obligatoriamente los siguientes datos:

- CLASE DE PARENTESCO CON EL SOLICITANTE (el solicitante es siempre el alumno).
- Además del solicitante y sus padres, puede seleccionar alguno de los siguientes parentescos:
- Hermano/a
 - Abuelo/a
 - Cónyuge del padre/madre
 - Pareja del padre/madre

Si el padre/madre del solicitante es separado sin custodia compartida, deberá incluir como miembro computable, en su caso, a su nueva pareja o cónyuge.

Sin embargo, si los padres del solicitante se han separado pero tienen la custodia compartida, ambos deben incluirse como miembros computables (así como sus hijos comunes) y en el estado civil deben poner "separado", aunque posteriormente se hayan vuelto a casar.

Si el padre/madre del solicitante es soltero o viudo, debe incluir, en su caso, a su pareja, registrada o no, presumiéndose que tiene la consideración de pareja aquella persona que conviva en su domicilio, cuando no medie relación de parentesco y no pueda justificarse un alquiler de piso compartido.

- NIF/NIE de cada uno de los miembros. En el caso de unidades familiares de nacionalidad no española, debe consignar el NIE, no siendo válidos otros documentos tales como pasaporte, etc.

- APELLIDOS Y NOMBRE

- FECHA DE NACIMIENTO

- SI TIENE O NO ALGUNA DISCAPACIDAD. Esta información sólo deberá cumplimentarse para el solicitante, hermanos o hijos del solicitante. Se recuerda que el solicitante es siempre el alumno.

- ESTADO CIVIL. En el caso de que el padre/tutor o la madre/tutora sean separados o divorciados, deberá cumplimentar también las dos columnas siguientes indicando si tiene la guarda o custodia legal del alumno.

- PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA Y LOCALIDAD EN QUE SE DESARROLLA DICHA ACTIVIDAD.

- Para cumplimentar los datos relativos a la SITUACIÓN LABORAL se consignarán las letras correspondientes a las siguientes condiciones:

- A.- trabajador/a en activo
- D.- desempleado/a
- E.- estudiante
- I.- invalidez
- J.- jubilado/a
- M.- amo/a de casa

En el caso de que se hayan dado varias situaciones durante el año 2018, se indicarán todas ellas.
NO DEBERÁ CUMPLIMENTAR LA COLUMNA SOMBREADA, CORRESPONDIENTE AL SUSTENTADOR PRINCIPAL DE LA FAMILIA.

PÁGINA 3:

Apartado G:

DEBE SER CUMPLIMENTADO POR TODOS LOS SOLICITANTES, EN CASO DE QUE SE DEN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES, que deberán ser documentadas:

- Condición de familia numerosa.
- Condición de discapacidad de los hermanos del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad, legalmente calificada en sus distintos grados.
- Cuando el solicitante padezca discapacidad motórica superior al 65%.
- Hermanos del solicitante que cursen estudios universitarios y residan fuera del domicilio familiar (solo en caso de ser dos o más).
- Cuando el solicitante sea huérfano absoluto.

Apartado H:

DEBE SER CUMPLIMENTADO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

PÁGINA 4:

Deberá cumplimentarse en caso de que algún miembro de la unidad familiar se encuentre en las circunstancias indicadas en ella.

PÁGINA 5:

Las solicitudes deben ir firmadas en esta misma página por el alumno solicitante de la ayuda o, en el caso de que sea menor de edad, por su padre, madre o tutor.

Le recordamos que en esta declaración acepta, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, ser notificado mediante comparecencia en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por lo que debe darse de alta en la mencionada Sede.

PÁGINA 6:

Incluye información sobre protección de datos y la recomendación de que fotocopie la solicitud y haga que se la sellen en el centro educativo, a fin de conservar un justificante de la presentación.

A partir de la página 7, obtendrá varios modelos de certificaciones. Deberán ser cumplimentadas aquellas que sean necesarias, según las circunstancias del solicitante y de los miembros de la unidad familiar. Puede consultar la convocatoria o pedir asesoramiento en el centro de estudios.

TABLA 1

¿Quiénes se consideran miembros computables de la unidad familiar a efectos de la ayuda?

- **PADRE, MADRE, TUTOR** o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- **SOLICITANTE** (Es siempre el alumno con necesidad específica de apoyo educativo).
- **HERMANOS SOLTEROS DEL SOLICITANTE, MENORES DE 25 AÑOS QUE CONVIVAN CON LOS ANTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
- **HERMANOS MAYORES DE 25 AÑOS SÓLO SI TIENEN DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL.**
- **ASCENDIENTES DE LOS PADRES** QUE JUSTIFIQUEN SU RESIDENCIA en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

* EN CASO DE **DIVORCIO, SEPARACIÓN LEGAL O DE HECHO**, NO ES MIEMBRO COMPUTABLE AQUEL EXCÓNYUGE QUE NO CONVIVÍA CON EL SOLICITANTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018. SIN EMBARGO, SÍ SERÁ MIEMBRO COMPUTABLE EL NUEVO CÓNYUGE, PAREJA, REGISTRADA O NO, O PERSONA CON LA QUE CONVIVA SIN RELACIÓN DE PARENTESCO EN ESA FECHA, ASÍ COMO SUS HIJOS, COMUNES Y NO COMUNES. IGUALMENTE, SERÁN TENIDAS EN CUENTA SUS RENTAS.

LO ANTERIOR NO SERÍA DE APLICACIÓN EN EL CASO DE **SEPARACIÓN O DIVORCIO CON CUSTODIA COMPARTIDA**, SUPUESTO PARA EL QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERAN MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR LOS DOS EXCÓNYUGES Y LOS HIJOS COMUNES. EN ESTE CASO, EL ESTADO CIVIL QUE DEBE INDICAR PARA SUS PADRES ES "SEPARADO/DIVORCIADO", AUNQUE ACTUALMENTE TENGAN OTRO ESTADO CIVIL.

EN EL CASO DE QUE EL PADRE O LA MADRE SEAN SOLTEROS O VIUDOS, TAMBIÉN DEBERÁN INCLUIR, EN SU CASO, A SU PAREJA, REGISTRADA O NO,